

Medellín, 17/10/2023

Señora,
GLAGYS EMILSE HENAO ROJAS
C.C. 43.060.558
Calle 49ª # 15-19
Medellín – Antioquia.

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCION DE DEBIDO COBRAR N.º 2019060139785 del 27 de junio de 2019, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de una adjudicación de un remate, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil trescientos pesos M/L (\$569.300), realizada mediante escritura pública N.º 486 del 25 de julio del 2016, notificada a través de la página Web con radicado 2021030314082 del 16 de julio de 2021, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. ¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

Contribuyente:	GLADYS EMILSE HENAO ROJAS		
Identificación tributaria:	43.060.558		
Tributo:	Impuesto de Registro		
Concepto	Valor liquidado	Pago parcial reimputado ²	Total adeudado

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

² Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.

Valor capital	\$569.300	\$0	\$569.300
Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

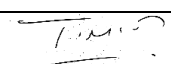
(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Marlín Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar administrativo		11/10/2023
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		13/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			